



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL**

**NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – DESTITUCIÓN DEL CARGO**

Decreto 0268 del 26 de septiembre de 2017 expedido por el Gobernador  
del Departamento de Casanare

**MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE**

**26 DE NOVIEMBRE DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
26 de septiembre de 2017	Decreto No. 0268 de convocatoria a elección de Alcalde	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Ciudadanos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
27 de septiembre de 2017	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
11 de octubre de 2017	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
12 de octubre de 2017	<b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inicia el periodo de modificación de candidatos inscritos
19 de octubre de 2017	<b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Vence el periodo de modificación de candidatos inscritos
21 de octubre de 2017	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos <b>Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos <b>Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
10 de noviembre de 2017	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras <b>Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de Comisiones Escrutadoras
11 de noviembre de 2017	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Límite designación de Jurados de Votación
16 de noviembre de 2017	Diez (10) días calendario antes de la votación <b>Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Publicación de Listas de Jurados de Votación



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL**

**NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – DESTITUCIÓN DEL CARGO**

**Decreto 0268 del 26 de septiembre de 2017 expedido por el Gobernador  
del Departamento de Casanare**

**MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE**

**26 DE NOVIEMBRE DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
24 de noviembre de 2017	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección <b>Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE</b>	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	<b>Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros <b>(Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios)</b>
25 de noviembre de 2017	<b>Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Ley Seca <b>(Desde las seis (6) de la tarde del día anterior a la elección)</b>
<b>26 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	<b>DIA DE LA VOTACIÓN</b>
	Domingo de la Votación <b>Art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Votación <b>Art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales y auxiliares a partir del momento del cierre del proceso de votación
27 de noviembre de 2017	art. 206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca <b>(Desde las seis (6) de la mañana)</b>
	art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales y auxiliares <b>(Desde las nueve (9) de la mañana hasta las nueve (9) de la noche)</b>
28 de noviembre de 2017	Martes siguiente a la Votación <b>art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios Generales, <b>(inician a las nueve (9) de la mañana)</b>

**GERMÁN GUEVARA CASTAÑEDA**  
Director de Gestión Electoral